



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL**

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N°000400 -2023/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 30 OCT 2023

VISTO:

La Solicitud - Reg.Doc. 1617821 – Exp.N° 1376880 de fecha 13 de octubre del 2023, El Informe N°075-2023/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-CLMR, de fecha 26 de octubre del 2023 e Informe N°653-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UR-J, de fecha 27 de octubre del 2023; sobre pago de Subsidio por Fallecimiento y Subsidio por Gastos de Sepelio y Luto.

CONSIDERANDO:

Que, mediante ley N°27783 – Ley de las Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derechos públicos, con autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal;

De conformidad con la Ley N°27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N°27902, en sus Artículos N°s. 2, 9 y 10 se establece que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía económica en asuntos de su competencia, así como la aprobación, interna de su presupuesto,

Que, según la Solicitud - Reg.Doc. 1617821 – Exp.N° 1376880 de fecha 13 de octubre del 2023, la Servidora Nombrada de carrera del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°276, doña **ROSA MARGARITA CASTRO ALVAREZ**, solicita el otorgamiento del subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio y luto por el fallecimiento de su Señora Madre ISABEL ALVAREZ DE CASTRO, que falleció el 10 de julio de 2023, como se puede acreditar en el Acta de Defunción N° 5001317149, expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC – Tumbes, la misma que forma parte del presente expediente y en cuanto al Subsidio por Gastos de Sepelio y Luto, que solicita la servidora ha cumplido con la presentación de toda la documentación, acreditado con las respectivas boletas de pago, los gastos ocasionados por el deceso de su señora madre;

Que, a través del Informe N°075-2023/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-CLMR, de fecha 26 de octubre del 2023, la Técnico Administrativa de la Unidad

Av. La Marina 200 – Tumbes

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000400 -2023/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 30 OCT 2023

de Escalafón y Control de Personal, informa que de conformidad con el Decreto Supremo Nº 420-2019-EF, "Disposiciones reglamentarias y complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia Nº 038-2019, establece reglas sobre los ingresos correspondientes a los Recursos Humanos del Sector Público".

Que en el numeral 4.6 del Art. 4º de dicho texto normativo, establece y regula la entrega económica que corresponde por **Subsidio de Fallecimiento**; y, el numeral 4.7 del Art.4º, regula la entrega económica **Subsidio por Gastos de Sepelio o Servicio Funerario**, que corresponde a favor de la servidora de carrera, doña **ROSA MARGARITA CASTRO ALVAREZ**, quien ha cumplido con alcanzar los documentos para acceder a este beneficio concerniente a:

- | | |
|--|--------------|
| - Subsidio por fallecimiento | S/. 1,500.00 |
| - Subsidio por Gastos de Sepelio o servicio Funerario completo | S/. 1,500.00 |

SON: TRES MIL Y 00/100 SOLES **S/. 3,000.00**

Que, mediante Informe Nº653-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UR-J, de fecha 27 de octubre del 2023, el responsable de la Unidad de Remuneraciones informa el cálculo por subsidio por fallecimiento y gastos por Sepelio o Servicio Funerario, a favor de la servidora de conformidad con lo dispuesto en los numerales 4.6 y 4.7 del Artículo 4º del Decreto Supremo Nº420-2019-EF, por lo que le asiste el derecho de percibir, siendo el cálculo correspondiente como sigue:

- | | |
|----------------------------------|---------------------|
| - Subsidio por Fallecimiento | S/. 1,500.00 |
| - Subsidio por Gastos de Sepelio | S/. 1,500.00 |
| Total | S/. 3,000.00 |

Que, Estando a lo actuado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES GERENCIA GENERAL REGIONAL

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000400 -2023/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 30 JUL 2023

Que, en uso de las atribuciones conferidas a despacho por Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y Directiva N° 003-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGI, denominada “DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”, aprueba mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, del 21 de junio del 2022; modificada por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, del 28 de diciembre del 2022; modificada por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, del 13 de enero del 2023; el Titular del pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DISPONE OTORGAR a favor de la servidora, doña ROSA MARGARITA CASTRO ALVAREZ, nombrada en el cargo de Secretaria II Nivel Remunerativo STD, de la Secretaria General Regional del Gobierno Regional Tumbes, el Subsidio por el sensible fallecimiento de su Señora Madre ISABEL ALVAREZ DE CASTRO, acaecido el 10 de julio de 2023, a quien le corresponde el siguiente concepto: Subsidio por fallecimiento la suma de MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES (S/. 1,500.00) y por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución;

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONE OTORGAR a favor de la servidora, doña ROSA MARGARITA CASTRO ALVAREZ, la entrega económica que corresponde al Subsidio por sepelio o servicio funerario completo, fijado en un monto único de MIL QUINIENTOS 00/100 SOLES (S/. 1,500.00), por los fundamentos de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, a la Oficina Regional de Administración efectúe las coordinaciones administrativas con la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes; con el propósito de gestionar ante el Ministerio de Economía y Finanzas los recursos necesarios para el cumplimiento de lo resuelto en los artículos primero y segundo de la presente resolución.

Copia fiel del Original

**GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL**



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 000400 -2023/GOB. REG. TUMBES-GGR**

Tumbes, 30 OCT 2023

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la servidora ROSA MARGARITA CASTRO ALVAREZ y a las oficinas competentes de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
MAG. FREDY ANTONIO GARCIA GONZALEZ
GERENTE GENERAL REGIONAL

